

RECOBROS DE BAJURAS. - SE ACUERDA
 sacar a concurso y con el siguiente condicionado:
 1.- La prestación del servicio por el adjudicatario
 será con carácter de anecdótico, sin la condi-
 ción de empleo fijo. - 2.- La prestación del
 servicio se efectuará a partir de las 8'00 horas
 de la mañana durante los LUNES y
 VIERNES de cada semana. - Si al fin de
 la dicha resolución festivo, el servicio se
 efectuará el día anterior o posterior
 al mismo no festivo. - 3.- Será obligación
 del adjudicatario sacar las bolsas de basura
 que depositen en las calles y parques
 de cortadura. - 4.- El encargado de las basuras
 depositará las mismas en el paraje des-
 tinado del Chaperonal por las horas habilitadas
 al efecto, desde hora iniciada con la
 frecuencia que dispone el Ayuntamiento. -
 5.- El adjudicatario estará siempre a disposición
 del Ayuntamiento pudiendo este introducir
 o alterar las condiciones que le peticion
 a cualquier momento. - 6.- Toda clase de responsabilidad
 así como cargar a la municipalidad por los
 accidentes del Adjudicatario, tanto de él
 como de la persona que puede cometerse accidentalmente.
 7.- Desde la adjudicación de este servicio
 el recurrente funcionará con el Ayuntamiento
 conforme a lo que se estipula en las condiciones
 de realización del trabajo, siendo la duración
 del mismo desde el 1 de enero hasta el 31
 de diciembre de 1925. - 8.- La adjudicación
 se efectuará mediante concurso. - 9.- Las
 ofertas de la licitación se presentarán
 directamente al Ayuntamiento de

150.000 pesetas, y se presentará en ese mismo censo antes de las 13'00 horas del día 10 de diciembre, siendo la apertura de los sobres a las 14'00 h. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que más ventajosa o rechazat los todos.-

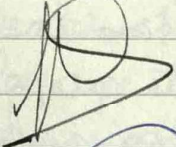
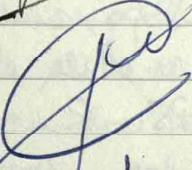
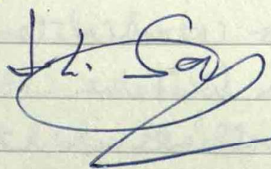


16º DECLARACION PERDIDA CATASTRO.-

SE ACUERDA repartir la impen por la el pago de fondos efectúe la deducción a fecha del fin de la contabilidad 1985, e igualmente por los datos hechos saber que el Ayuntamiento revisará los declaraciones y compare al resultado de lo mismo se podrá con lo oportuno.-

17º FERIA LABORAL

SE ACUERDA proponer al Municipio de Trabajo y la feria laboral, como fiesta laboral en Abastecimiento de día 27 de Mayo, Uña del Puj.-

Y lo habido en otro de la tinte se leuda la más por orden de la Prisión, siendo los distintos casos de la corte, de los de cual se extienda la parte Act, se han congo la Sr. Muñoz de la Cortijo.-

 Gypsa Ferrnald
 Eliseo Gbano
 J. S. G.
 G. P.
 G. P.

